

PROCEDIMIENTO: 291 SERVICIO INTEGRAL FUNERARIO

OBJETIVO:

Brindar un apoyo funerario a los servidores públicos y su familia, mediante un Servicio Integral Funerario para ellos, su cónyuge y descendientes en primer grado.

NORMAS:

20301/291-01

- Al Servicio Integral Funerario tendrán derecho los servidores públicos generales y de confianza, niveles 1 al 23, los contratados por tiempo u obra determinada, los incluidos en listas de raya del sector central del Poder Ejecutivo y los docentes del Subsistema Educativo Estatal. Esta prestación se hará extensiva a los servidores públicos de cuerpos de seguridad, de enlace y apoyo técnico, jefes de departamento y subdirectores u homólogos.

20301/291-02

- A los servidores públicos, su cónyuge y descendientes en primer grado (hijas e hijos) que fallezcan, se les otorgará un Servicio Integral Funerario, que incluye el servicio en salas de velación, o en domicilio, ataúd metálico estándar, embalsamamiento, servicio de cremación, traslado a cementerio o crematorio, así como asesoría y/o gestión para obtener el acta de defunción.

20301/291-03

- El Servicio Integral Funerario se otorgará a través de la empresa que el Gobierno del Estado de México contrate para tal fin.

20301/291-04

- Para acceder a este beneficio el servidor público o su familiar deberá establecer comunicación con el centro de atención telefónica personalizado y especializado en servicios funerarios y con número gratuito 01 800 las 24 horas del día, los 365 días del año.

20301/291-05

- Las coordinaciones administrativas o equivalentes de las dependencias serán las responsables orientar al servidor público o su familiar sobre el beneficio del Servicio Integral Funerario, así como de proporcionarles el número telefónico 01 800.

20301/291-06

- El servidor público o su familiar deberá presentar los requisitos que la empresa establezca para el otorgamiento del Servicio Integral Funerario.

ELABORA

AUTORIZA

Mtro. Oscar Guzmán Aragón
Director General de Personal

Lic. Víctor Rodrigo Curioca Ramírez
Subsecretario de Administración

FECHA DE EMISIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

PÁGINA:

III/291-01

JUNIO DE 2019

SUSTITUYE A: